

PEDIDO NECESITA EL RESPALDO DEL 25% DE LOS ELECTORES

Castañeda dice que no le preocupa que soliciten su revocatoria

■ Ciudadano compró kit electoral para iniciar recolección de firmas

Ricardo Roberto Sigwas Zamora es el nombre del primer ciudadano que ha solicitado a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) planillones para recolectar firmas de adherentes con el propósito de revocar al alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio, y a 26 regidores de su concejo metropolitano. Consultado sobre esta iniciativa en su contra, el burgo-maestre le restó importancia.

La pretensión de Sigwas, quien compró el kit electoral el 7 de agosto, solo se podría concretar, según comenta el especialista en derecho municipal Marco Tulio Gutiérrez, si consiguiera reunir el respaldo del 25% de los electores registrados en el padrón electoral de la provincia de Lima. En otras palabras, Sigwas solo podrá estar en condiciones de pedir la revocatoria si logra reunir 291.104 firmas, las que deberá presentar al Reniec para que esta entidad verifique su validez.



TRANQUILO. El alcalde Castañeda le restó importancia a la intención de revocatoria promovida por un ciudadano contra él y 26 regidores.

EL DATO

Otras revocatorias

El 7 de diciembre se realizará la consulta popular de revocatoria para definir la continuidad en el cargo del alcalde de Santa Rosa. También hay intención de solicitar la revocatoria de otros 28 alcaldes de Lima.

De acuerdo con Gutiérrez, una vez que se tenga las firmas convalidadas por Reniec, la lista deberá ser presentada ante la ONPE. Después, el Jurado Nacional de Elecciones se encargará de convocar al proceso electoral que ratificará o revocará a las autoridades edilicias. Según la legislación, la revocatoria solo se podrá aprobar con la mitad más uno del total de votos válidos.

Castañeda Lossio sostuvo que no le preocupaba que existan per-

sonas que planteen su revocatoria, pues "cualquier ciudadano es libre de manifestar su opinión o iniciar acciones que la ley le faculte". Dijo que continuará trabajando por la ciudad hasta el final de su gestión.

¿Y quién es este ciudadano que busca la revocatoria? Fue imposible ubicarlo en el domicilio fiscal que se consigna en su ficha RUC, en el Cercado de Lima, el cual pertenecería a su hermano Jaime Sigwas Zamora. Allí dijeron que ni lo conocían.

El teniente alcalde Marco Parra, quien también está en la lista de los regidores que se pretende revocar, sostuvo que no le preocupaba el pedido de revocatoria, pues el alcalde Castañeda goza del 80% de aprobación ciudadana. Por el contrario, lo que le inquietaba era que el comprador del kit electoral "es hermano de Jaime Sigwas, el abogado de los Sánchez Paredes que fue denunciado porque quiso sobornar a un policía de la Dirandro para que no los investigara". Preciso que le parecía extraña esta situación. "Además tengo entendido que esa persona no ha querido dar la cara, habría que preguntarse de qué se esconde", dijo.

ORDEN EN LA VICTORIA



A LA MALA. Según el Concejo de La Victoria, solo el 20% de las 327 empresas de transporte que operan en el distrito tiene autorización.

Prohíben bajar carga o pasajeros en la calle

■ Ordenanza municipal establece requisitos para las empresas de transporte interprovincial

Ayer la Municipalidad de La Victoria publicó una norma que pretende combatir el desorden que causan las numerosas empresas de transporte interprovincial que tienen terminales en el distrito. La Ordenanza 062 prohíbe que los transportistas recojan o dejen pasajeros o carga en plena vía pública.

Las empresas que trasladan pasajeros y carga deberán contar, según el tamaño de su flota, con un local que tenga como mínimo entre 600 y 1.000 m² y que facilite el acceso de personas discapacitadas.

Los locales deberán tener un patio de maniobras para realizar los giros de los buses, un área de atención al público, otra de venta de pasajes, un almacén para carga o encomiendas, una oficina administrativa y tres ambientes para los servicios higiénicos.

El Concejo de la Victoria exigirá estos requisitos para otorgar

nuevas licencias. Los operadores actuales tendrán un plazo de seis meses para adecuarse.

La norma prohíbe también que la vía pública sea ocupada por filas de taxis informales que esperan a los viajeros.

INFORMALIDAD

Según datos de la municipalidad distrital, 327 empresas de transporte interprovincial de pasajeros y de carga tienen su sede en el distrito; sin embargo, solo el 20% de ellas cuenta con autorización del municipio.

"La mayoría se inscribió solo como agencia de viaje, pero realiza embarques y desembarques, lo que obstruye el tránsito", informó Lucía Ledesma, gerente de Desarrollo Urbano de esa comuna.

En una ordenanza anterior, el concejo estableció las rutas que deben seguir los buses interprovinciales al atravesar el distrito. Las avenidas Luna Pizarro, 28 de Julio, Bausate y Meza, Canadá, Arriola, México y Paseo de la República son las vías metropolitanas que deben utilizar.

FALTAS FUERON CASTIGADAS

Juzgados de paz letrados sancionaron a 250

En lo que va del año, los juzgados de paz letrados que funcionan en cinco comisarías de la capital han sancionado a 250 ciudadanos que cometieron faltas, según el Consejo Nacional de Seguridad

Ciudadana (Conasec).

Los infractores sentenciados cumplieron tareas como arreglo de parques, pintado y limpieza de locales municipales, reparaciones en colegios nacionales y

labores administrativas en municipios.

Entre las faltas cometidas figuran agresiones, hurto, usurpación, violencia familiar, botar basura en la vía pública, libar en la vía pública, alterar la tranquilidad vecinal, vender licor a menores o maltratar animales.

En el 2006 se instalaron los primeros juzgados de paz letrados en comisarías con el propó-

sito de acelerar los procesos judiciales por faltas, fomentar una cultura de seguridad y reducir la impunidad.

Actualmente funcionan 16 en todo el país, cinco de ellos en Lima (Independencia, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho, La Victoria y El Cercado). Los otros están instalados en las regiones de Arequipa, Junín, Chiclayo, Cusco y Trujillo.



EL ÉXITO LLEGA CUANDO UNA OPORTUNIDAD ES BIEN APROVECHADA. CAMPAÑA VÁLIDA HASTA EL 30 DE SETIEMBRE

Accord

BONO DE DESCUENTO hasta US\$4000
PRECIO ESPECIAL INCLUIDO BONO DESDE **\$30.990 ó S/.91.110**

CR-V

BONO DE DESCUENTO hasta US\$2000
PRECIO ESPECIAL INCLUIDO BONO DESDE **\$26.990 ó S/.79.350**

PILOT 4x4 MODELO 2008

BONO DE DESCUENTO hasta US\$4000
PRECIO ESPECIAL INCLUIDO BONO DESDE **\$40.990 ó S/.120.510**

CIVIC

BONO DE DESCUENTO hasta US\$1500
PRECIO ESPECIAL INCLUIDO BONO DESDE **\$22.490 ó S/.66.120**

ADEMÁS NAVEGADOR SATELITAL GRATIS en todos los modelos

Stock máximo 12 unidades de cada modelo. Promoción Válida hasta agotar stock o hasta el 30 de setiembre. T.C.2.94



CONCESIONARIOS:
MASAKI CAMACHO: Av. Javier Prado Este 5446 Telf.: 612-7500, JAPAN AUTOS SAN BORJA: Av. San Luis 2445 Telf.: 224-3604, JAPAN AUTOS JAVIER PRADO: Av. Javier Prado Este 1197 Telf.: 475-2445, FASTLANE SURCOILLO: Av. Nueva Tomás Marsano 280 Telf.: 445-4492, AUTOMOTORS IMPORT S.A.C. (TRUJILLO): Panamericana Norte Km. 557 Telf.: 044-246187, PANAMOTOR (AREQUIPA): Av. La Marina esquina con 28 de Julio, Valcayo - Cercado Telf.: 056-286887, PANDERO: Av. Dos de mayo 1395 - San Isidro. Telf.: 619-1212 anexo: 1414, SERVICIO TÉCNICO A NIVEL NACIONAL: Arequipa, Trujillo, Iquitos, Piura, Pucallpa, Chiclayo, Huancayo, Cusco y Cajamarca.
www.honda.com.pe

